



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

RESOLUCIÓN

0796

18 FEB 2022

"Por medio de la cual se actualiza las Tarifa Mínima de la Tasa por Utilización de Aguas establecida para el recurso hídrico en el departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial la conferida por el artículo 29, numeral 12 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el Título VII de la Ley 99 de 1993, artículo 43, estableció como una de las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales las Tasas por Utilización de Aguas, como producto del uso de las aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, las cuales serían calculadas y fijadas por el gobierno nacional.

Que el gobierno nacional a través del DECRETO 1076 del 26 de mayo de 2015 *expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su CAPITULO 6 TASAS POR UTILIZACIÓN DEL AGUA*, en el cual reglamento el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 en lo relativo a las tasas por utilización de aguas superficiales, las cuales incluyen las aguas estuarinas, y las aguas subterráneas, incluyendo dentro de estas los acuíferos litorales.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible *expidió el Decreto No. 1155 del 07 de julio de 2017, donde se modifica el artículo 2.2.9.6.1.9, del Libro 2, Parte 2, Título 9, Capítulo 6, Sección 1, del Decreto 1076 de 2015.*

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Resolución No. 1571 del 02 de agosto de 2017, estableció la Tarifa Mínima (TM) para el cobro de las Tasas por Utilización de Aguas, la cual en su artículo 3°. Determina que la Tarifa Mínima (TM) de la utilización de las aguas será establecida y estimada en pesos por metro cubico de aguas (\$/m3) y en el artículo 4°, determina que el valor de ésta corresponde a once punto cinco pesos por metro cubico (11.5 \$/m3)

Que el artículo 5 de la Resolución No. 1571 del 02 de agosto de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece que el valor de la tarifa mínima de la tasa por uso de aguas se ajustará anualmente con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor "IPC", determinado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, el cual corresponde al 5.62% para el año 2021.



RESOLUCIÓN

0796

18 FEB 2022

Corporación Autónoma
Regional del Tolima

Que existe certificación por el personal universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera del 18 de enero de 2022 los cuales certifican la tarifa mínima para la vigencia 2022.

Que se hace necesario actualizar la tarifa mínima de la Tasa por Utilización de Aguas (TM) para el Departamento del Tolima, con base en la variación del Índice de precios al consumidor para la vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Actualizar la Tarifa Mínima (TM) de la Tasa por Utilización de Aguas para la vigencia 2022, contemplada en la Resolución No. 1571 del 02 de agosto de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor IPC del año inmediatamente anterior.

ARTICULO SEGUNDO. - El valor de la Tarifa Mínima para el cobro de la Tasa por Utilización de Aguas será de (\$13.76 m3). TRECE PUNTO SETENTA Y SEIS PESOS POR METRO CÚBICO.

ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución aplica al Departamento del Tolima.

ARTICULO CUARTO: - la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Ibagué, a los 18 FEB 2022


OLGA LUCIA ALFONSO LANNINI
Directora General

Elaboro: Richar Julian Sandoval Ducuara / Profesional Universitario – Gestión de Ingresos Liquidaciones y Tarifas- S.A.F.
Elaboro: William Motta Gil/Profesional Universitario Gestión Financiera.
Reviso: Elvia María Garzón Pacheco/ Subdirectora Administrativa y Financiera.
Jaime Nieto Díaz Gestión de Ingresos Liquidaciones y Tarifas- S.A.F.
Juan Carlos Guzmán Cortes Subdirector Jurídico.

Página 2 de 2

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 -
2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 01800095666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Teléfono: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No.
7 - 24/28 Of. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 - 408
Teléfono: (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio
Caso Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 - 409
Teléfono: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segunda piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Occidente:
Extensión 402 - 407
Teléfono: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima



El ambiente
es de todos

Minambiente

**TARIFA MINIMA
TASA POR UTILIZACION DE AGUAS**

Año	Pesos por metro cúbico (\$/m3)	IPC año anterior (%)
2004	0,50	
2005	0,53	5,50
2006	0,56	4,85
2007	0,59	4,48
2008	0,62	5,69
2009	0,67	7,67
2010	0,68	2,00
2011	0,70	3,17
2012	0,73	3,73
2013	0,74	2,44
2014	0,76	1,94
2015	0,79	3,66
2016	0,84	6,77
2017	0,89	5,75
	11,5	
2018	11,97	4,09
2019	12,35	3,18
2020	12,82	3,80
2021	13,03	1,61
2022	13,76	5,62

Minambiente- Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

87

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2012 - 2021)

2012 - 2021 (Diciembre)

Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2012	0.09	2.44	2.44
2013	0.26	1.94	1.94
2014	0.27	3.66	3.66
2015	0.62	6.77	6.77
2016	0.42	5.75	5.75
2017	0.38	4.09	4.09
2018	0.30	3.18	3.18
2019	0.26	3.80	3.80
2020	0.38	1.61	1.61
2021	0.73	5.62	5.62

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo

Actualizado el 5 de enero de 2022



Corporación Autónoma
Regional del Tolima
¡Siembra Tu Futuro!

Tarifa Mínima Tasa por Utilización de Aguas

Año	Pesos por metro cúbico (\$/m3)	IPC año anter
2004	0.50	
2005	0.53	5.50
2006	0.56	4.85
2007	0.59	4.48
2008	0.62	5.69
2009	0.67	7.67
2010	0.68	2.00
2011	0.70	3.17
2012	0.73	3.73
2013	0.74	2.44
2014	0.76	1.94
2015	0.79	3.66
2016	0.84	6.77
2017	0.87	5.75
	11.50	
2018	11.97	4.09
2019	12.35	3.18
2020	12.82	3.80
2021	13.03	1.61
2022	13.76	5.62

Fuente DANE

Actualizacion TM decreto 1571 2017

8

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SUBDIRECCION
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"**



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

CERTIFICA QUE:

Que para la vigencia 2021 la Tarifa Mínima establecida fue de **\$13.03 m3**.

Qué la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), determinado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año 2021 fue de **5.62**.

Que en concordancia con el artículo 5 del decreto 1571 del 02 de agosto de 2017, el valor de la Tarifa Mínima actualizada en base a la variación del IPC para el cobro de la Tasa por Utilización de Aguas de la vigencia 2022 es de **(\$13.76 m3). TRECE PUNTO SETENTA Y SEIS PESOS POR METRO CÚBICO**

Esta certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2022.

RICHAR JULIAN SANDOVAL D.
Profesional Universitario Área Gestión Ingresos

WILLIAM MOTTA GIL
Profesional Universitario Área Gestión Financiera